Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia **Auto No.2445**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cooperativa de Servicios de Occidente
Demandado: Nhora Elena Tamayo Sierra
Radicación: 76-400-40-89-001-2022-00064-00

La Unión Valle, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede allegado en forma electrónica al despacho por la apoderada judicial de la parte activa, manifiesta al despacho que con el pago de $3.000.000 que se encuentran consignados en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho pues bien revisada la cuenta se observa que a la fecha solo se encuentra consignados la suma de $2.747.484, en tal sentido se negara la terminación del proceso, hasta tanto se allegue el descuento correspondiente al mes de septiembre y se complete la suma mencionada en la solicitud por la apoderada judicial de la parte actora..

Por lo anterior el Juzgado.

Resuelve:

Negar la terminación del proceso por lo manifestado en la parte motiva del presente auto, una vez se visualice la consignación correspondiente al descuento del mes de septiembre se procederá a dar por terminado el proceso y se harán los demás ordenamientos correspondientes.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9633113992e8b623e942ec6e4fdcc7a8b3c0d99eb4845dba1370a6a53a31222d**
Documento generado en 06/09/2023 12:47:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

mcgd